



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2018-MDP

Paiján, 22 de octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTOS:

El Expediente N° 1429- 2018 - GM, y el Informe N° 087-A-2018-Tesoreria-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 087-A-2018 - Tesorería de fecha 22 de octubre del 2018, la responsable de la Oficina de Tesorería, Flores Ruiz Libana, informa que se realizara la regularización de expedientes correspondientes a los pagos de PDT, pago de planilla y pago de CTS, por lo que solicita se emita resolución autorizando el registro de dichos pagos del año 2017, el detalle esta adjunto al informe (fojas 41, 42 y 43);

Que, mediante informe de la responsable de Tesorería, manifiesta que dichas sumas de dinero están afectadas con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, así también con Recursos Directamente Recaudados (RDR); y con Impuestos Municipales (IM);

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el registro de pagos de PDT, pago de planilla y pago de CTS del año 2017, tal como se detalla en el informe N° 087 A - TESORERIA- MDP, de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por la Oficina de Tesorería, Libana Flores Ruiz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo R. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA